



administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARTA DE SAN JUAN

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos:

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos del Personal	852.100,42
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	887.300,00
III	Gastos financieros	4.000,00
IV	Transferencias corrientes	149.850,00
VI	Inversiones reales	139.244,84
VII	Transferencias de capital	0
VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	45.220,74
TOTAL GASTOS		2.077.716,00

Estado de ingresos:

Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	914.000,00
II	Impuestos indirectos	65.500,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	504.000,00
IV	Transferencias corrientes	573.116,00
V	Ingresos patrimoniales	21.100,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencia de capital	0
VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS		2.077.716,00

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO.

(A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación plaza	Nº plazas	Vacantes	Grupo	Nivel	Escala	Subescala
Secretario-Interventor	1		A1	26	Habilitado Estatal	Secretaría-Intervención
Administrativo	3		C1	22	Administración General	Administrativo
		1 (1)	C1	20	Administración General	
Auxiliar Administrativo (1) (2)	2	2	C2	18	Administración General	Auxiliar Administrativo
Arquitecto (2)	1	1	A1	25	Administración Especial	Técnico
Oficial Policía Local	1		C1	21	Administración Especial	Oficial Jefe de Policía Local
Guardia Policía Local	2		C1	19	Administración Especial	Servicios especiales
Guarda Rural (2)	1	1	C2	10	Administración Especial	Servicios especiales

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

(1) Plazas que en la actualidad se están cubriendo por personal laboral de carácter temporal.

(2) Plazas que en la actualidad se están cubriendo por funcionario interino.

PERSONAL LABORAL.

C.1 Personal laboral de carácter temporal:

<i>Denominación puesto de trabajo</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>Titulación exigida</i>
Bibliotecario	1	Diplomado
Oficial de obras y servicios	1	Certificado Escolaridad
Encargado de instalaciones deportivas	1	Certificado Escolaridad
Peón Servicios Múltiples	1	Certificado Escolaridad
Peón limpieza	5	Certificado Escolaridad
Gobernanta vivienda tutelada	1	Certificado Escolaridad
Limpiadora vivienda tutelada	2	Certificado Escolaridad
Auxiliar de ayuda a domicilio	4	Certificado Escolaridad
Auxiliar dependencia (fin de semana)	2	Certificado Escolaridad
Directora Escuela Infantil	1	Diplomado
Coordinador U.P.	1	Graduado ESO
Técnico Escuela Infantil	1	Técnico Superior
Monitores Universidad Popular	7	Certificado Escolaridad
Profesor de Educación de Adultos	1	Diplomado
Operario Limpieza	1	Certificado Escolaridad

Número total de plazas de funcionarios de carrera 11

Número de plazas de funcionarios cubiertas por interinos 3

Número de plazas de funcionarios vacantes 5

Número total de personal laboral fijo 0

Número total de personal laboral temporal 32

Número total de funcionarios de empleo eventual 0

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.- La Alcaldesa, Felicia Bascuñana Úbeda.

Anuncio número 6777

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>